

**Exp.: EX-2019-03032392-GDEBA-DPCLMIYSPGP**

**Ref.: “Readecuación Integral Instalaciones Red de Gas Complejos Nueva  
Esperanza y Nuevo Dique – Abasto – La Plata”**

**Partido: La Plata**

### **CIRCULAR N° 2 CON CONSULTA**

Se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria la respuesta a las consultas efectuadas:

**Consulta 1:** En el Pliego de Bases y condiciones legales particulares, el Objeto de la Obra es la Readecuación de la red de gas a que se hace referencia en su punto 2.1.1. Ahora bien en las condiciones técnicas particulares hace mención como Obra Principal a una obra civil de la cual no hay referencia alguna y no concuerda con el objeto de esta licitación, en la cual la Obra de Readecuación de gas la expone como una obra complementaria.

**Respuesta 1:** Hacemos referencia a obra principal como la obra civil la cual aparece en las Especificaciones Técnicas Particulares, planos y cómputo, y son aquellos trabajos necesarios para poder llevar a cabo la Instalación de la red de gas. Si bien la Instalación de gas es llamada "Obra Complementaria", es un título meramente organizativo. La obra en sí consiste en la readecuación de la red de gas mencionada, e incluye los trabajos de obra civil que fueran necesarios para hacerlo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** Circular N° 2 Con Consulta - EX-2019-03032392-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.